



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 182, -2020-DG-HONADOMANI-SB.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

SR. JAVIER DANIEL ABANTE AVANDADO
PERUANO
Fecha: 03 DIC. 2020

Resolución Directoral

Lima, 03 de Diciembre 2020



VISTO:

La Nota Informativa N°068-2020-OP-HONADOMANI-SB de fecha 27 de noviembre de 2020, emitido por el Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, solicita que se emita el acto resolutorio para conformar el Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los representantes, titular y suplente, de los/as servidores/as ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo 2021 – 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación del numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación", aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, establece que "La elección del representante de los trabajadores, se efectúa mediante votación secreta. El candidato que obtenga mayoría simple tendrá la condición de titular y el segundo con mayor votación, tendrá la condición de suplente, quienes representarán a los servidores en el Comité por un periodo de 3 años. En caso se presente un solo candidato también debe ser electo por mayoría simple de los servidores que participen. Si al proceso de elección no se presentara algún candidato o ninguno obtuviera mayoría simple, el Comité se instala sin el representante de los servidores civiles";

Que, con el documento del visto la Coordinadora del Equipo de Capacitación de la Oficina de Personal solicita la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, ante el Comité de Planificación de las Capacitaciones, para el periodo 2021 – 2023, en el marco de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Jefa del Departamento de Enfermería y del Jefe de la Oficina de Personal, han enviado sus propuestas para conformar el Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, ante el Comité de Planificación de las Capacitaciones del Hospital, para el periodo 2021 – 2023; por lo tanto, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

De conformidad con la Resolución Ministerial No. 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y la Resolución Viceministerial N°021-2020-SA/DVMPAS que encarga las funciones de Director del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





SE RESUELVE:

Artículo primero.- Conformar el Comité Electoral para la elección de los representantes de los servidores, titular y suplente, ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el periodo 2021 – 2023; que estará integrado por:

Lic. Yolanda Silvera Silvera	Presidente
Lic. Rosario Ramos Larico	Secretaria
Lic. Justa Cárdenas Quintana	Vocal

Artículo segundo.- La designación como miembro del Comité Electoral tiene carácter de irrenunciable y la asistencia a las sesiones es obligatoria. Las funciones del Comité designado en el Artículo primero de la presente Resolución son las siguientes:

- Aprobar las Bases para la elección de los representantes de los/as servidores/as que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación.
- Gestionar y conducir el Proceso Electoral.
- Difundir en coordinación con la Oficina de Personal los procedimientos y la forma de participación de todos los servidores.
- Elaborar el padrón de los servidores que formaran parte del proceso electoral.
- Vigilar y salvaguardar por el respeto de los servidores en ejercicio pleno de sus derechos en el proceso electoral.
- Verificar que los servidores inscritos para ser candidatos cumplan con los requisitos señalados.
- Elaborar la lista de los candidatos aptos para ser elegidos.
- Garantizar la transparencia del proceso electoral.
- Proclamar al candidato ganador otorgando la categoría de miembro titular a quien alcance la mayor votación y miembro suplente a quien alcance el segundo lugar en la votación.
- Suscribir todos los actos que fueran necesarios para el desarrollo del proceso de elección hasta la proclamación de los candidatos ganadores como representantes (titular y suplente).
- Realizar las coordinaciones con la Oficina de Personal y la Oficina de Estadística e Informática, a efectos que se disponga de un equipo de cómputo con conexión de internet, para que se lleve a cabo el proceso de sufragio en modalidad virtual.
- Las funciones no contempladas en los literales precedentes y que sean necesarias para el ejercicio del cargo.

Artículo tercero.- Disponer que todas las unidades orgánicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" brinden el apoyo necesario al Comité Electoral para el cumplimiento de sus funciones.





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 182 -2020-DG-HONADOMANI-SB.



Resolución Directoral

Lima, 03 de Diciembre 2020



Artículo cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal institucional.



Regístrese y comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Carlos E. Santillan Ramirez
M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ
Director General
CMP 19186 RNE 27489

CSA
CESR/ASL/NRSA/CCA/CAVÑ.

- C.c.:
- Dirección General
- Dirección Adjunta
- Ofic. Ejec. Adm.
- Ofic. Ejec. Planeam. Estrat.
- Of. Estad. E Inform.
- Of. Asesoría Jurídica
- Of. Personal
- Interesados
- Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

Javier Daniel Alvarado Mendano
SR. JAVIER DANIEL ALVARADO MENDANO
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha.....

03 DIC. 2020